



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
DE QUERÉTARO**

CONSEJO DISTRITAL 07

EXPEDIENTE: IEEQ/CD07 /AG/004/23.

**PROMOVENTE: JOEL ROJAS SORIANO
REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

**ASUNTO: RECEPCIÓN Y
ACREDITACIÓN POR CAMBIOS Y
SUSTITUCIONES DE
REPRESENTACIONES DEL PARTIDO
ACCIÓN NACIONAL.**

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En el municipio de Querétaro, Querétaro, veintitrés de febrero de dos mil veinticuatro en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado en la fecha en que se actúa, en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracciones I y II, 51, 52 así como 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo Distrital 07 anexando copia del mismo que consta de tres fojas útiles con texto por un solo lado.
CONSTE.-----


Lcda. Brenda Monserrath Paniagua García

Secretaría Técnica del Consejo Distrital 07





INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

CONSEJO DISTRITAL 07

EXPEDIENTE: IEEQ/CD07 /AG/004/23.

PROMOVENTE: JOEL ROJAS
SORIANO REPRESENTANTE
PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL.

ASUNTO: RECEPCIÓN Y
ACREDITACIÓN POR CAMBIOS Y
SUSTITUCIONES DE
REPRESENTACIONES DEL PARTIDO
ACCIÓN NACIONAL.

Santiago de Querétaro, Querétaro, veintitrés de febrero de dos mil veinticuatro.

VISTO el escrito signado por el C. Joel Rojas Soriano representante propietario del Partido Acción Nacional, remitido por la Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos adscrita a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, recibido en el correo electrónico institucional st.queretaro07@ieeq.mx, registrado con el folio 0000006, en la Oficialía de Partes de este Consejo Distrital 07;¹ mediante el cual solicita la acreditación por cambio/sustitución de representación propietaria y suplente ante este Consejo; así como el escrito signado por el licenciado Joel Rojas Soriano representante propietario del Partido Acción Nacional ante este Consejo Distrital 07, recibido con folio 0570, y el escrito signado por la C. María de la Luz Loyola Molinero, recibido con folio 0000007 con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 80, fracción III, 81, fracción II, y XI, 86, fracciones I, VI, VII y X de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; la Secretaría Técnica **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción. Se tienen por recibidos los escritos de cuenta:

- 1.- El escrito recibido con el folio 0000006 que constan de dos fojas
- 2.- El escrito recibido con el folio 0000007, mismo que consta de una foja

SEGUNDO. Representación propietaria.

Del escrito de cuenta se advierte que la Representante Propietaria del partido Acción Nacional ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de

¹ En adelante Consejo.



Querétaro, acredita como representante ante el Consejo, en los términos siguientes:

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

CONSEJO DISTRITAL 07	PROPIETARIA NOMBRE: <i>María de la Luz Loyola Molinero</i> CORREO: Se elimino correo 1 palabra TELÉFONO: se elimino telefono 1 palabbra DOMICILIO: <i>Calle Callejón de la Peñita, 101, colonia el Cortijo, C.P. 76020, Querétaro, Qro</i> SUPLENTE NOMBRE: <i>Nora Leticia San Vicente Fuentes</i> CORREO: Se elimino correo 1 palabra TELÉFONO: Se elimino telefono 1 palabra DOMICILIO: <i>Calle Salto de Juanacatlán numero 97 colonia Real de Juriquilla, Código Postal 76226 Querétaro, Querétaro.</i>
---------------------------------	---

En este sentido, de conformidad con el artículo 80 párrafo segundo y 91 párrafo segundo y tercero de la Ley Electoral del Estado de Querétaro se tiene por acreditada a María de la Luz Loyola Molinero, **como representante propietaria y a Nora Leticia San Vicente Fuentes como representante suplente** del Partido Acción Nacional **ante el Consejo Distrital 07**, dejando sin efecto cualquier acreditación anterior.

TERCERO.- Se acuerda favorablemente la solicitud de notificación por correo electrónico de la representación propietaria del Partido Acción Nacional la C. María de la Luz Loyola Molinero, mediante el correo **Se elimino correo 1 palabra**, en los términos citados en el apartado anterior, a efecto de que las subsecuentes notificaciones que se le practiquen surtan efectos de conformidad con los artículos 50 fracción V y 55 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; y 55 fracciones V y VI del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

CUARTO. - Domicilio para oír y recibir notificaciones.

Del escrito de cuenta se advierte que la representante propietaria María de la Luz Loyola Molinero del Partido Acción Nacional ante este Consejo señala como domicilio para oír y recibir notificaciones el siguiente:

Calle Callejón de la Peñita, 101, colonia el Cortijo, C.P. 76020, Querétaro, Querétaro.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

En este sentido, se le señala domicilio para oír y recibir notificaciones el antes señalado, razón por la que se ordena realizar todas las notificaciones de los supuestos de la fracción II del artículo 51 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

QUINTO.- Se ordena integrar copia certificada del presente proveído al expediente **IEEQ/CD07/AG/001/23** relacionado con la autorización de notificaciones por correo electrónico de integrantes de este Consejo.

De la misma manera, se ordena integrar copia certificada del presente proveído al expediente **IEEQ/CD07/AG/001/2023** relacionado con la autorización de notificaciones por correo electrónico de integrantes de este Consejo.

Notifíquese por estrados del Consejo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 50, fracción II y III, 52 53 y 56, fracción I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó la Secretaría Técnica del Consejo Distrital 07, del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **Doy Fe.** -----


Lcda. Brenda Monserrath Paniagua García
Secretaría Técnica del Consejo Distrital 07

